SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

5941 *CUMEGA, S.A*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, RDL 5/2023), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de CUMEGA, S.A. (NIF A15132707), celebrada el 30 de junio de 2026, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación CUMEGA, S.L., conservando su personalidad jurídica y sin aumento ni reducción del capital social, que permanece fijado en 78.131,57 euros. Se acordó asimismo la conversión de las 2.600 acciones en 2.600 participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 2.600, sin alterar los porcentajes de participación de los socios.

La junta aprobó el Proyecto de Transformación formulado por las administradoras solidarias el 30 de junio de 2026, el balance de transformación cerrado a 31 de diciembre de 2025 y el texto íntegro de los estatutos sociales de CUMEGA, S.L., que fijan el domicilio social en Paseo de Amaía, 23B, Urbanización Brandía, 15706 Santiago de Compostela.

De conformidad con el artículo 9 del RDL 5/2023, al haberse adoptado el acuerdo por unanimidad en junta universal, se ha prescindido de la publicidad preparatoria, del anuncio de observaciones y del informe de los administradores sobre el proyecto en el alcance legalmente permitido. Se deja constancia de la inexistencia de derechos especiales, obligaciones u otros valores, y de que la sociedad no tiene trabajadores por cuenta ajena.

Se trata de una transformación interna a la que, conforme al artículo 32.3 del RDL 5/2023, no se aplican las disposiciones comunes sobre protección de acreedores, sin perjuicio de la publicidad del acuerdo. A efectos de lo dispuesto en el artículo 10.1 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Santiago de Compostela, 5 de noviembre de 2026.- Administradora Solidaria, Maria Luisa Lorenzo García.

ID: A260047834-1

cve: BORME-C-2026-5941
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde